

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 31

Al ser las quince horas con ocho minutos en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Extraordinaria Número treinta y uno de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el viernes dieciocho de diciembre, dos mil veinte, de forma no presencial (virtual) mediante video conferencia, utilizando la herramienta tecnológica Microsoft Teams, en virtud de la emergencia nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, emitido por el Presidente de la República, la Ministra de la Presidencia a.i. y el Ministro de Salud, en la cual declaran Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo cual comprende todas las acciones, obras y servicios necesarios para poder solucionar los problemas generados por el COVID-19 y para salvaguardar la salud y vida de los habitantes, para preservar el orden público y proteger el medio ambiente.

ARTICULO I: ASUNTOS INICIALES

Antes de iniciar la sesión, se procede con la juramentación del señor Diego Vargas Pérez, representante suplente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

1-a: Comprobación de quórum

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes de forma virtual en sus respectivos espacios de trabajo las siguientes personas delegadas:

- 1) Señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta del Comité Director y representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**
- 2) Señor Lindor Cruz Jiménez, secretario del Comité Director y representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.**
- 3) Señora Luz María Chacón León, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.**

- 4) **Señora Carmen González Chaverri**, representante propietaria del Instituto Nacional de Aprendizaje.
 - 5) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
 - 6) **Señor Diego Vargas Pérez**, representante suplente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- 6 personas delegadas con derecho a voto.**

Ausentes:

Ausentes con justificación
Señor Christian Méndez Blanco, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por motivos laborales.
Señores Mario Ruíz Cubillo y Roberto Aguilar Tassara, representantes propietario y suplente respectivamente de la Caja Costarricense del Seguro Social, por motivos laborales.
Señora Ileana Chacón Chacón y señor Juan Piedra Miranda, representantes propietaria y suplente respectivamente de Organizaciones de Personas con Discapacidad, por motivos personales.
Señora Francini Bermúdez Sibaja, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad, por motivos laborales.

1-b: Invitados presentes en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Personas Con Discapacidad: señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, con el señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal del Conapdis.

SECRETARIA DE ACTAS: señora Iris Ortiz Badilla.

SONIDO: señor René Badilla Arburola, Unidad de Comunicación.

APOYO TÉCNICO: señora Sakima Doyley Arguedas, funcionaria de la Unidad de Tecnologías de Información.

PRESIDE: señora Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

INTÉRPRETE DE LESCO: señoras Marcela Zúñiga Vega y Vanessa Pérez Aguirre (también de forma virtual).

1-c: Aprobación del orden del día

A continuación, procede el señor Secretario a dar lectura al orden del día propuesto.



**JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Sesión Extraordinaria Virtual No. 31
Viernes 18 de diciembre, 2020**

1.	Asuntos iniciales
	1.a. Comprobación del quórum. 1.b. Presentación de invitados (as) y personal de apoyo Conapdis. 1.c. Aprobación del orden del día.
2.	Propuestas de acuerdos que "sí" requieran votación de la Junta Directiva (incluye el borrador o propuesta específica de acuerdo).
	2.1. Dirección Ejecutiva 2.1.a Modificación Presupuestaria N°01-2021 2.1.b Ajuste Modificación Presupuestaria N°06

Procede la señora presidenta a consultar si alguna de las personas delegadas o de la Administración tienen alguna modificación al orden del día propuesto en las condiciones de previo expuestas.

**Al ser las 3:16 de la tarde, se integra la señora Karla Thomas Powell, representante propietaria del Ministerio de Educación Pública.
7 personas delegadas con derecho a voto**

Así las cosas, se somete a consideración la agenda propuesta, acordándose lo siguiente:

ACUERDO JD-257-2020:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Extraordinaria Virtual Número 31 del viernes 18 de diciembre, 2020, con las modificaciones solicitadas por las personas delegadas.

7 votos a favor

ARTÍCULO II: PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE "SÍ" REQUIERAN VOTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

2.1 Dirección Ejecutiva

2.1.a Modificación Presupuestaria N°01-2021

Se autoriza el ingreso del señor Carlos Vargas Vargas, director administrativo, señor Eric Espinoza Villalobos, jefe de la Unidad Financiero Contable, señora Paola Loría Herrera, jefa de la Unidad de Planificación institucional y señora Flor Gamboa Ulate, directora de Desarrollo Regional.

Agradeciendo la participación a pesar del poco tiempo con que se convocó la sesión, indica la señora directora ejecutiva que el día miércoles 16 de diciembre, 2020, en horas de la tarde se recibió un oficio DM-1480-2020, suscrito por el señor Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda y donde a raíz de los recortes al presupuesto realizados en la Asamblea Legislativa, se solicitó a la institución hacer un análisis del presupuesto para el año 2021 para presentar la primera modificación, misma que debe ser enviada hoy viernes 18 de diciembre, 2020, al Ministerio de Trabajo y Seguridad quienes son los responsables de sistematizar la información, aclarando que para el próximo año cambian los tiempos, la forma y lo entes a los que debe presentarse la información, por lo que ya se tenía preparado debe contemplarse con las nuevas reglas, dándole paso a los señores Vargas Vargas, Espinoza Villalobos y a las señoras Loría Herrera y Gamboa Ulate con la exposición correspondiente.

**Modificación Presupuestaria
N°1-2021**

- **35.2 millones de colones**
- **Gasto corriente**

Aumento de partidas:

1.03.03 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS

- Según la proyección realizada por la Unidad de Tecnología de Información y Dirección Técnica se requiere de este monto para el pago de los servicios de impresoras en la sedes regionales y Sede Central así como para la impresión de certificados de discapacidad para las personas que solicitan este servicio del Conapdis.

1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES

- De acuerdo con la proyección realizada se requerirá de servicios financieros con el fin de solicitar la emisión de tarjetas para el otorgamiento de productos de apoyo para las personas con discapacidad para el año 2021 en el marco de la Ley No 9379, por lo que se requiere cubrir los pagos de estos servicios.

2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

- Dado que es una necesidad institucional el control de plagas y enfermedades, por la presencia de zancudos y roedores entre otros, se requiere de esos recursos para el año 2021.

1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

- De acuerdo con la revisión realizada por la Dirección Administrativa, no se va a realizar la evaluación de los edificios que se había proyectado en el Presupuesto Inicial. Esta rebaja no afecta la programación financiera, metas y objetivos de la Institución.

1.04.06 SERVICIOS GENERALES

- De acuerdo con la proyección realizada por la Dirección Administrativa, se estima que con los recursos disponibles se puede atender las



necesidades institucionales durante el 2021. **Esta rebaja no afecta la programación financiera, metas y objetivos de la Institución.**

2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

- De acuerdo con la proyección realizada por la Dirección Administrativa, se estima que con los recursos disponibles se puede atender las necesidades institucionales durante el 2021. **Esta rebaja no afecta la programación financiera, metas y objetivos de la Institución.**

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas.

Consulta la señora delegada Carmen González Chavarría si en lo que respecta al tema de la impresión de los certificados si los mismos podrían manejarse de forma digital y así evitar el gasto de papel e impresión que a su consideración le parece bastante alto.

Al respecto, refiere la señora Paola Loría Herrera que la impresión no es solamente para certificados en papel, sino también para los carnets y porta carnets (de plástico) que se brindan a las personas con discapacidad que son certificadas, documentos que en algún momento podrían manejarse mediante un código QR.

Aclaradas las consultas, se somete a consideración lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

1. En concordancia con lo que establece la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 de mayo de 2015.
ARTÍCULO 8.- La Junta Directiva del Conapdis tendrá las siguientes funciones: d) Aprobar, modificar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Conapdis.
2. Que, de acuerdo con lo estipulado en los Lineamientos técnicos sobre el presupuesto de la República, así como los lineamientos técnicos para regular la programación financiera de la ejecución presupuestaria, circular DGPN-0815-CIR-TN-015.
3. Que de acuerdo con oficio DM-1480-2020, el Ministro de Hacienda, solita analizar los ajustes sobre el Presupuesto 2021, por cuanto la

propuesta inicial sufrió recortes presupuestarios en el seno de la Asamblea Legislativa y se deben activar las medidas correctivas que se estimen necesarias, para procurar el cumplimiento de los objetivos y las metas de cada institución.

4. Que se requiere contar con recursos necesarios para facilitar la atención de las personas con discapacidad, en el subproceso de Certificación de la Discapacidad, así como la asignación de recursos económicos para implementar los controles necesarios en las transferencias electrónicas a las personas con discapacidad, para adquirir productos de apoyo y algunos gastos menores en la protección de enfermedades transmitidas por insectos.
5. La modificación presupuestaria no afecta las metas institucionales para el cumplimiento de los objetivos, debido a que se realizó un análisis y revisión de estas, logrando hacer un ajuste presupuestario en algunas partidas, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-258-2020:

De conformidad con la información presentada por el Señor Eric Espinoza Jefe Financiero Contable, enviada mediante oficio DA-247-2020 a la Dirección Ejecutiva y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, mediante oficio DE-1341-2020, se aprueba la Modificación Presupuestaria N°1-2021, por un monto total de ¢35.200.000 (treinta y cinco millones doscientos mil colones netos). Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que haga llegar la información a la Dirección General de Presupuesto Nacional, para su correspondiente trámite.

7 votos a favor

7 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

2.1.b Ajuste Modificación Presupuestaria N°06



Presenta este tema la señora Flor Gamboa Ulate, directora de desarrollo regional.

Señala la señora Gamboa Ulate que esta propuesta es una ampliación al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°26 celebrada el 29 de octubre, 2020, donde la Junta Directiva mediante ACUERDO JD-205-2020, el cual en su descripción de la Modificación Presupuestaria N°06 indicó que se requería financiar transferencias económicas a personas con discapacidad afectadas por el COVID-19, omitiéndose de forma involuntaria incluir en dicho rubro a personas con discapacidad en pobreza que requieren productos de apoyo, específicamente de los meses de noviembre y diciembre 2020, por lo que se requiere aclarar este aspecto, solventando ese error material.

Se abre un espacio para consultas.

Enfatiza la señora directora ejecutiva que el objetivo precisamente es aclarar que en la Modificación Presupuestaria N°06 venían varios rubros, correspondiendo el segundo a transferencias a personas por COVID-19, por lo que únicamente debe agregarse la frase "a personas en pobreza que requieren productos de apoyo", explicando que no se puede manejar únicamente por COVID-19 porque las personas que requieren productos de apoyo no necesariamente son afectadas por la pandemia.

Sin más consultas, se somete a consideración lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

1. Que en sesión No 26 celebrada el 29 de octubre de 2020, la Junta Directiva aprobó el acuerdo JD-205-2020, mediante el cual en la descripción de la modificación N°6 se indicó se requiere financiar transferencias económicas a personas con discapacidad afectadas por el COVID-19, omitiéndose de forma involuntaria incluir en dicho rubro a **personas con discapacidad en pobreza que requieren productos de apoyo, específicamente de los meses de noviembre y diciembre 2020.**
2. Es claro que la Institución ha venido realizando un ingente esfuerzo para dotar de productos de apoyo a más de 220 personas en todas las

regiones del país, a fin de promover su autonomía y brindarles la posibilidad de acceder a la sociedad en igualdad de condiciones. Por ello, resulta urgente y necesario que en el acuerdo de aprobación de la modificación presupuestaria se aclare que el destino de los recursos cubre este programa para poder cumplir con la entrega de productos durante lo que resta del año.

3. La aclaración del acuerdo no representa per se un incremento en el monto establecido en la modificación N°06 presentada el 29 de octubre del 2020, de manera que lo que se procura es solventar el error material involuntario que aconteció a la hora de que la Administración presentó la propuesta de modificación al máximo jerarca.
4. De los recursos de transferencias a personas se destinaria una suma de ₡ 220 000 000 millones netos. (doscientos veinte millones de colones /oo) para cumplir con la entrega de productos de apoyo a personas con discapacidad debidamente certificada y en condición de pobreza.
5. Que la adición planeada 220.000.000,00 millones no varía el monto global establecido en la modificación N°06 presentada el 29 de octubre del 2020.
6. De conformidad con la información presentada por la Dirección de Desarrollo Regional mediante oficio DDR-705-2020 a la Dirección Ejecutiva.
7. La Dirección Ejecutiva mediante oficio DE-1341-2020 eleva a este Órgano Colegiado para su valoración la aclaración a la Modificación N°6.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y en los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-259-2020:

Se resuelve adicionar al ACUERDO JD-205-2020 del 29 de octubre de 2020, el cual contiene la Modificación Presupuestaria N°6, para que en el mismo se lea que los recursos de dicha modificación están destinados a financiar transferencias económicas a: **Personas afectadas por COVID-19 y personas en pobreza que requieren productos de apoyo.**



Asimismo, se agrega el siguiente considerando:

- Para las personas con discapacidad en situación de pobreza se destinará un monto hasta por ₡ 220 000 000 millones para la adquisición de productos de apoyo.

Es todo. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que ejecute lo acordado.

7 votos a favor

7 votos por su firmeza

ACUERDO FIRME

Por tratarse de una sesión virtual (reunión no presencial), no se tomó lista de asistencia física, por lo que la participación de cada persona delegada quedó consignada en la comprobación del quórum (Artículo I).

Agradeciendo la participación, al ser las quince horas con cuarenta y cinco minutos de la tarde, la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Extraordinaria Número treinta y uno, celebrada el viernes dieciocho de diciembre, dos mil veinte, con la participación de las siguientes personas: señor Lindor Cruz Jiménez, Karla Thomas Powell, , señora Luz María Chacón León, señor Christian Ramírez Valerio, señor Diego Vargas Pérez, señora Carmen González Chaverri.

Ericka Alvarez Ramírez
Presidenta

Lindor Cruz Jiménez
Secretario

Para esta sesión, no hubo votos disidentes.

